

Santiago, 7 mayo de 2019

Señores Accionistas  
Zurich Administradora General de Fondos S.A.  
Av. Apoquindo N° 5.550, piso 2, Las Condes  
Presente

**Ref.: Pronunciamiento \_\_\_\_\_ sobre  
Operación con Parte Relacionada.**

De mi consideración:

En su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019, el Directorio de Zurich Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") tomó conocimiento de la propuesta de fusión entre la Sociedad y Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Dicha fusión constituye una operación con parte relacionada que, por estar implicados todos los directores, no pudo ser aprobada por el Directorio de la Sociedad. En atención a ello, el Directorio acordó designar a EY Consulting SpA como evaluador independiente para que preparara un informe a los accionistas de la Sociedad acerca de las condiciones de dicha operación. Dicho informe fue recibido por la Sociedad con fecha 30 de abril de 2019.

Posteriormente, en su sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 23 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Apoquindo 5.550, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para someter a su aprobación, entre otras materias, la fusión antes señalada en cuanto a operación con parte relacionada, de conformidad al Título XVI de la Ley No. 18.046.

En consideración a lo anterior, en mi calidad de director de la Sociedad, comunico a Uds. la conveniencia de la referida operación, ya que ella significará un importante avance en términos de eficiencia administrativa y operacional que beneficiará el interés social y también el de los clientes de la Sociedad.

Por otra parte, y para explicitar la relación con la contraparte o interés en la operación, según lo establecido en el numeral 6° del artículo 147 de la Ley No. 18.046, informo que fui elegido director de la Sociedad con los votos de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., controladora del grupo empresarial del que forman parte las sociedades objeto de la fusión propuesta.

Asimismo, y de conformidad a lo sostenido en las conclusiones del informe de EY Consulting SpA, considero que el precio, términos y condiciones planteadas para realizar la fusión concuerdan con lo exigido por el Título XVI de la Ley No. 18.046, en cuanto a que se ajustan a aquellas que prevalecen en el mercado actualmente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nicolás Marchant Morales  
**Director**  
**Zurich Administradora General de Fondos S.A.**